

NOVEDADES IVA PARA EL AÑO 2010

MODELO 347 DE OPERACIONES CON TERCEROS

No están obligados a presentar en 2010 el modelo 347 del año 2009 los sujetos pasivos que durante 2009 hayan presentado el modelo 340.

OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

Se generaliza el sistema de “inversión del sujeto pasivo”, es decir, en general, en las prestaciones de servicios intracomunitarias será el destinatario del servicio el que debe auto repercutirse y deducirse el IVA.

Esto obliga a todos aquellos que realicen este tipo de operaciones (bien como prestadores bien como receptores) a darse de alta en el ROI (registro de operadores intracomunitarios).

MODELO 349 DE OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

Como consecuencia de lo indicado en el apartado anterior, se hará necesario incluir en el modelo 349 no solo las adquisiciones y entregas (como hasta ahora) sino también las prestaciones de servicios realizadas o recibidas.

Por otro lado, el modelo 349 deberá ser presentado, con carácter general, de forma mensual (en los 20 primeros días del mes siguiente). Como excepción, podrán presentar de forma trimestral los contribuyentes que no hayan realizado ventas o prestaciones de servicios intracomunitarias por importe superior a 100.000 euros durante el trimestre de referencia ni durante los cuatro trimestres anteriores (en cuanto se supere este límite hay que presentar mensualmente).

MODELO 340 (LIBROS DE IVA)

Salvo para aquellos que ya deban hacerlo (inscritos en régimen mensual de devolución de IVA), se aplaza hasta 1/1/2012 la obligación de presentar el modelo 340 (modelo que recoge todas las operaciones de compra y venta realizados por las empresa en el mes).

AUMENTO DE TIPOS IMPOSITIVOS

A partir del 1 de julio de 2010 aumentan los tipos impositivos del IVA: del 16% se pasa al 18%, del 7 al 8%; los agricultores del 9 al 10%; los ganaderos del 7,5% al 8,5%

No dude en llamarnos para cualquier aclaración.

Vitoria, 29 de diciembre de 2009